

Referencia de Seguridad

GENERAL**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE

1

AÑO

2005**Denominación Social :**

CAMPOFRIO ALIMENTACIÓN S.A.

Domicilio Social :

Parque Empresarial La Moraleja. Avda.Europa 24. 28108. Alcobendas. Madrid.

C.I.F.**A-09000928****Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:**

Jesús de la Viuda Martínez - Director Financiero.

Poder 821. Notario de Alcobendas (Madrid), D. Manuel Rodríguez Marín (04/03/04).

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	135517	147906			190591	219836
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	8579	8769			8885	10784
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					4551	6929
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	5576	5699			4551	6929
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-81	-97
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					4470	6832
CAPITAL SUSCRITO	0500	52644	52644				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	2501	2800			5626	7681

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

La cifra de negocio consolidada ha alcanzado los 192,8 millones de euros, inferior a la del ejercicio anterior debido principalmente a la venta de la filial polaca Morliny.

La división de Iberia, que constituye el grueso de las operaciones del Grupo, ha obtenido un beneficio antes de impuestos de 10,4 millones de euros, superando los 9,5 millones de euros de 2004. Este resultado es especialmente destacable debido a la situación de debilidad de consumo en la que nos encontramos actualmente. No obstante, el Grupo Campofrío confía en dinamizar el sector a través de los nuevos lanzamientos que se producirán a lo largo del año.

En el área internacional la compañía continúa con la implementación del Plan de Transformación de Campomos, su filial rusa, que está operando en un complicado entorno junto al resto del sector derivado del sistema de cuotas a la importación de materias primas que está afectando también al consumo. Por otro lado, la filial rumana Tabco consolida su tendencia de crecimiento, obteniendo una mejora sustancial de sus resultados, convirtiéndose en el líder del mercado y con positivas expectativas de resultados para este año.

De esta manera, el beneficio antes de impuestos consolidado del Grupo asciende a 8,9 millones de euros, superando los objetivos fijados internamente por la compañía y obteniendo un margen sobre ventas en línea con el año anterior.

Hay que destacar que en el primer trimestre del año se ha producido la desinversión de la filial estadounidense 814 Americas Inc.

El resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante asciende a 4,5 millones de euros, tras la aplicación de una tasa impositiva superior a la del primer trimestre de 2004, debido principalmente a los resultados negativos de la filial rusa.

La Deuda Financiera Neta del Grupo alcanza los 271 millones de euros, a pesar de que debido a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la deuda de este año se ha incrementado en 43 millones de euros por el ajuste al valor razonable de instrumentos financieros. La cifra de deuda comparable con el mismo período del año anterior una vez excluidos los impactos señalados e incluyendo 23 millones de euros por la integración de acuerdo con las NIIF de las sociedades Navidul Extremadura y Jamones Burgaleses, asciende a 228 millones de euros frente a los 257 millones de euros de 2004, lo que supone una reducción de 29 millones de euros (-11%).

Finalmente, en el Consejo de Administración del pasado 30 de marzo de 2005, se aprobaron las cuentas del ejercicio pasado así como la propuesta de distribución del 100% del beneficio neto obtenido por la matriz en 2004, que ascendió a 27,3 millones de euros. Esto supondría un dividendo por acción de 0,52 € lo que implicaría multiplicar por dos la remuneración al accionista. Esta decisión se enmarca dentro de la política de generación de valor para el accionista definida por el Grupo.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Los principios, criterios y políticas contables de la Matriz son los aplicados en las últimas cuentas anuales, que son los generalmente aceptados.

La información financiero-contable incluida en la presente información pública periódica ha sido elaborada, en lo que se refiere a los datos consolidados, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas (NIIF), entendiéndose por tales las adoptadas por la Comisión Europea de acuerdo al procedimiento establecido por el Reglamento(CE) N° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

Lo anterior aplica tanto a la información del avance trimestral de resultados del ejercicio actual como a la comparativa del ejercicio anterior, estando ambas aun sin auditar. Algunas normas, resoluciones e interpretaciones están actualmente sometidas a revisión y discusión por el IASB, IFRIC y/o las autoridades reguladoras del mercado. En consecuencia difiere de la utilizada en las últimas cuentas anuales consolidadas auditadas que se elaboraron de acuerdo a la normativa contable nacional vigente.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO	
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

09/02/2005,

Nmas1 Agencia de Valores, S.A. comunica que con fecha 4 de febrero de 2005, QMC ha suscrito con Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones S.A. un pacto parasocial en relación con sus participaciones en el capital social de Campofrío Alimentación S.A.

21/02/2005,

El Consejo de Administración de Campofrío Alimentación S.A. en su sesión celebrada en el día 21/02/2005 ha acordado el nombramiento de D. Juan José Guibelalde Iñurritegui como miembro del Comité de Auditoría de la compañía con objeto de cubrir la vacante en él existente.

21/03/2005,

Campofrío Alimentación S.A. ha suscrito un acuerdo de compraventa con la compañía estadounidense Patrick Cudahy Incorporated de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad 814 Americas Inc., filial 100% hasta la fecha de Campofrío Alimentación S.A. en Estados Unidos, por un precio total de 8.558.902 dólares.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.